

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0328-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 27 de mayo de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios y un expediente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mérida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mérida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que en el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI se encarga a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mérida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que el Decano Interino de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 0190-2016-UNHEVAL-FCE-DI, dirigido al Rector Interino, remite la Resolución N° 0182-2016-UNHEVAL-FCE/CFI, con el que se declara vacancia por renuncia del Prof. Angel Mervan Llanos Carranza Docente Asociado a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias de la Educación.EAP Educación Básica y Contratar al Mg. Omar Hans Contreras Canto como Profesor Asociado a Tiempo Completo, para el Año Académico 2016 del 01 de abril al 31 de diciembre de 2016 para asumir por Suplencia la Carga Académica 2016 del Prof. Angel Mervan Llanos Carranza;

Que el Rector Interino solicita al Director de Planificación y Presupuesto la Disponibilidad Presupuestal para contrato al Mg. Omar Hans Contreras Canto para la EAP de Educación Básica;

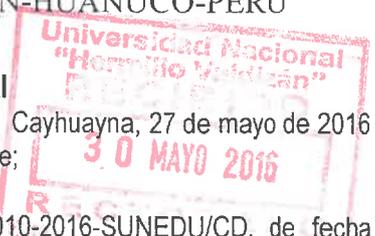
Que con el Oficio N° 1015-2016-UNHEVAL-OCPyP-D, el Director de Planificación y Presupuesto dirigido al Rector Interino adjunta el Informe N° 0162-2016-OPyP.UNHEVAL.J, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica que existe disponibilidad presupuestal para el contrato por suplencia temporal del periodo Académico Fiscal 2016 de un docente en la categoría de Asociado a Tiempo Completo por renuncia del titular Prof. Angel Mervan Llanos Carranza de la EAP de Educación Básica, Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación,

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2637-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la resolución correspondiente, y;

Que estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02; y;

///...

TRANSCRIPCIÓN  
en la fecha de expedido  
de la Resolución Siguiente





**SE RESUELVE:**

1° **APROBAR** el CONTRATO DIRECTO por suplencia del siguiente profesionales para la Escuela Profesionales de Educación Básica-Educación Física, del 04 de abril al 31 de diciembre de 2016, propuesto por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 0182-2016-UNHEVAL-FCE/CFI, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS) – EAP EDUCACION BASICA-EDUCACION FISICA I

➤ MG. OMAR HANS CONTRERAS CANTO

2° **REMITIR** el expediente de los profesionales a la Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes.

3° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
*David Maquera Lupaca*  
**DR. DAVID MAQUERA LUPACA**  
RECTOR (I)

  
*Juan Estela y Nalvarte*  
**DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE**  
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:  
Rectorado-CU-VRAcad-AL-OCI  
FilyS-DIGA-OC-OT-UR-UEyC-File-Archive

Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y para los fines  
*Juan Estela y Nalvarte*  
**DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE**  
SECRETARIO GENERAL (E)